

DECRETO-LEY Nº 14409

Autorizando al Poder Ejecutivo para vender, directamente, el inmueble de propiedad del Estado, que sirve de residencia a la Embajada del Perú en Chile.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente para los intereses del Estado vender el inmueble de su propiedad, situado en la Avenida República Nº 401, de la ciudad de Santiago de Chile, con el objeto de adquirir una nueva residencia para la Embajada del Perú en la citada capital;

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO 1º— Autorízase al Poder Ejecutivo para vender directamente, sin el requisito de subasta, el inmueble de propiedad del Estado ubicado en la Avenida Repú-

blica Nº 401, en Santiago, Chile, que sirve de residencia a la Embajada de la República en Chile.

ARTICULO 2º—El Producto íntegro de la venta se invertirá en la adquisición de otro inmueble urbano en dicha ciudad, que se destinará al servicio de la Representación Diplomática del Perú en Chile.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.

General de División, RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General, PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de División, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante, FRANKLIN PEA-SE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General, ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 14 de Febrero de 1963

RICARDO PEREZ GODOY
NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES

MATOS

PEDRO VARGAS PRADA
PEIRANO

Luis Edgardo Llosa G.P.